

**INFORME ESPECIAL DE CONTADOR INDEPENDIENTE**  
**DE AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN**  
**(30-06-2018)**

Señores

**CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A.**

Domicilio Legal: San Martín 491, Piso 4, Of 15 (CP 1004)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT: 30-68900126-9

---

**1. Objeto del encargo**

He sido contratado por CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. CUIT 30-68900126-9 y domicilio legal en San Martín 491, Piso 4, Of 15 (CP 1004), para emitir un informe especial de Agente de Control y Revisión sobre los procedimientos aplicados de la cartera de créditos originada por Emco San Luis S.A. (en adelante, el "FIDUCIANTE") y transferida por éste al Fideicomiso Financiero Plena III con CUIT: 30-71604455-2 y domicilio legal en San Martín 491, Piso 4, Of 15 (CP 1004) (en adelante, el "FIDEICOMISO") para su presentación ante la Comisión Nacional de Valores.

**2. Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad**

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo estipulado por la *Resolución General de CNV N° 752 del 16/07/18 modificatorio del artículo 28 de la sección XII del capítulo IV del título V de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.)*.

**3. Responsabilidad del Contador Público**

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en mi tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de lo estipulado por la *Resolución General de CNV N° 752 del 16/07/18 modificatorio de la Sección XII – "Administración. Delegación de la Ejecución de las Funciones de Administración"-, del Capítulo IV, del Título V de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.)*.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' followed by a flourish, is written over a blue shaded area at the bottom right of the page.

#### 4. Tarea profesional

Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, "RT 37") y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para verificar el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos estipulados por la *Resolución General de CNV N° 752 del 16/07/18 modificadorio de la Sección XII – "Administración. Delegación de la Ejecución de las Funciones de Administración"*-, del Capítulo IV, del Título V de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute mi tarea que permita emitir el presente informe especial.

En consecuencia, mi trabajo no constituye una auditoría o revisión de estados contables, ni otro encargo de aseguramiento y, por lo tanto, no doy ningún aseguramiento en los términos previstos en la RT 37 para esos encargos.

Los procedimientos han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por la Sociedad. Mi tarea se basó en que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

A continuación, se detallan las tareas realizadas sobre la cartera fideicomitida con fecha de corte 30/06/2019 (valor descontado: \$ 31.446.727).

1. Verificación de los criterios de elegibilidad; para ellos se verificó que las cuentas elegibles cumplen las siguientes características:
  - 1.1) correspondan a Tarjetas de Crédito que están vigentes y respecto de las cuales el Fiduciante no ha recibido denuncias de fraude, hurto, robo, pérdida o destrucción, ni cuestionamiento fundado y válido por parte del Tarjetahabiente de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 25.065;
  - 1.2) corresponden a Tarjetahabientes que registran una antigüedad igual o mayor a los 60 (sesenta) días y respecto de los cuales el Fiduciante haya emitido al menos 1 (una) liquidación;
  - 1.3) No registren atraso superior a 50 (treinta) días a la fecha de determinación;
  - 1.4) los conceptos correspondientes han sido originados a tasas reguladas conforme los términos de la Comunicación "A" 5590, emitida por el Banco Central de la República Argentina, sus complementarias y concordantes.
2. Producir los siguientes reportes:
  - Resumen Mensual de Movimiento
  - Flujo Financiero Real versus Teórico
  - Flujo Futuro



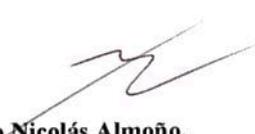
### **5. Manifestación profesional**

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informo que de las verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados no han surgido observaciones u excepciones que mencionar.

### **6. Restricción de uso del informe especial**

Mi informe ha sido preparado exclusivamente para su presentación ante la Comisión Nacional de Valores en relación con la emisión de un informe especial de Agente de Control y Revisión sobre los procedimientos aplicados sobre la cartera de créditos originada por Emco San Luis S.A. y transferida por éste al Fideicomiso Financiero Plena III y, por lo tanto, no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido con ningún otro propósito.

Buenos Aires, 18 de Julio del 2019.



**Dr. Guido Nicolás Almoño.**  
Contador Público (U.B.A)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°345F° 163

**DETALLE DE MOVIMIENTOS**

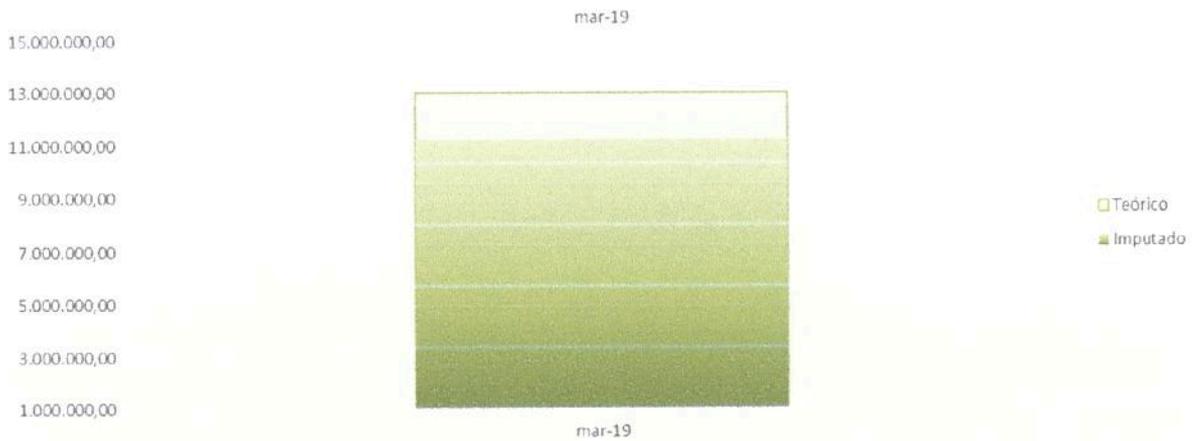
	<b>Valor Fideicomitado</b>	<b>Valor Nominal</b>
<b>Inventario al Inicio</b>	\$ 41.792.022	\$ 45.538.216
<b>Cobranzas</b>	<b>Valor Fideicomitado</b>	<b>Valor Nominal</b>
Junio 2019		\$ 3.450.000
		\$ 3.450.000
<b>Cobranzas no correspondiente al Fideicomiso</b>		\$ 1.232
<b>Recompra de Cartera</b>		\$ 7.784.781
<b>Subtotal al 30/06/2019</b>		\$ 11.234.781
<b>Saldo Fideicomitado Según Inventario de Plena III al 30/06/2019</b>	\$ 31.446.727	\$ 34.305.451



**FLUJO REAL VS TEÓRICO**

MES	MENSUALES				ACUMULADOS			
	Valor Nominal Imputado	Valor Total Teórico	Sup - Deficit Mensual	% Cobr	Valor Nominal Imputado	Teórico Valor Total	Sup - Deficit Mensual	% Cobr
mar-19	11.234.780,78	13.000.305	(1.765.524)	86,4%	11.234.781	13.000.305	(1.765.524)	86,42%

Evolución de Cobranzas



Fideicomiso Financiero  
Plena Serie III  
Anexo IV

ADSUS S.A.

**FLUJO FUTURO**

<b>Vencimiento</b>	<b>Saldo Nominal</b>	<b>Saldo Fideicomitado</b>
30/6/2019	1.765.524,43	1.765.524
31/7/2019	7.878.318,08	7.878.318
31/8/2019	5.332.697,12	5.173.090
30/9/2019	3.958.513,21	3.725.104
31/10/2019	3.363.062,49	3.070.042
30/11/2019	2.824.413,87	2.501.156
31/12/2019	2.152.807,20	1.849.357
31/1/2020	1.764.491,53	1.470.410
28/2/2020	1.527.099,34	1.234.495
31/3/2020	1.194.070,15	936.386
30/4/2020	941.259,45	716.040
31/5/2020	625.309,28	461.452
30/6/2020	221.933,55	158.876
31/7/2020	140.256,43	97.400
31/8/2020	459.372,42	309.461
30/9/2020	70.604,60	46.140
31/10/2020	47.860,10	30.340
30/11/2020	31.998,00	19.678
31/12/2020	3.843,70	2.293
31/1/2021	1.987,54	1.150
28/2/2021	28,84	16
<b>Total general</b>	<b>\$ 34.305.451,33</b>	<b>\$ 31.446.727,37</b>

